



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0001

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-09-P0015222
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA COLEDIDACTICUM CÍA. LTDA.



CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 800,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 4.200,00
CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 5.000,00

DI 4 COPIAS

P.J.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: el señor **TITO PATRICIO ORTIZ CAIZAPANTA**, divorciado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **COLEDIDACTICUM CÍA. LTDA**, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **COLEDIDACTICUM CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente

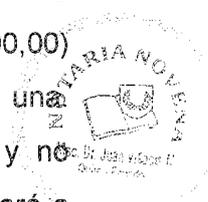
escritura, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el once de febrero de dos mil trece, el señor **TITO PATRICIO ORTIZ CAIZAPANTA**, en su calidad de Gerente General de **COLEDIDACTICUM CÍA. LTDA.**, de conformidad como se demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, legalmente capaz y hábil para el otorgamiento de la presente escritura por lo cual declara su voluntad para la celebración del presente acto. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **COLEDIDACTICUM CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito, el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número tres dos nueve siete, tomo ciento veinte y siete, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de **COLEDIDACTICUM CÍA. LTDA.**, llevada a cabo el once de febrero de dos mil trece, resolvió cambiar el valor nominal de las participaciones sociales de cero coma cero cuatro (0,04) centavos de dólar a **UN DÓLAR** de valor cada una; y, aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos, de conformidad con el acta que se agrega. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente General de **COLEDIDACTICUM CÍA. LTDA.**, en cumplimiento de lo resuelto por la junta general de socios, antes mencionada, declara que se aumenta el capital de la compañía de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00)**, a la suma de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5.000,00)**; es decir, el incremento de capital es por la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4.200,00)**. Por efectos de este aumento de



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0002

capital se reforma el artículo quinto del estatuto social el mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.000,00) dividido en cinco mil participaciones sociales de valor de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará el carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte le corresponde a cada socio." De esta manera, el capital queda integrado según el cuadro que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha once de febrero del dos mil trece, el mismo que ha sido ratificado y aprobado por dicha junta, misma que se incorpora como documento habilitante en la presente escritura. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General de COLEDIDACTICUM CÍA. LTDA., declara formalmente y bajo juramento que se ha efectuado el pago del aumento de capital a favor de la compañía, el mismo que se encuentra debidamente contabilizado en el balance de la misma, para lo cual se han observado todos y cada uno de los preceptos establecidos en la Ley de Compañías, y las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías para el efecto, así como también se han cumplido todos y cada uno de los requisitos determinados para el perfeccionamiento de este acto societario. En virtud de que mi representada se encuentra bajo control parcial, me acojo a la Resolución Número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero uno uno de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres (N. 93.1.1.3.011 de 27-08-93) de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial Número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres (06-09-93);



X TOTAL

por otra parte declaro además que la compañía que administro no tiene actualmente ningún tipo de contrato con el Estado Ecuatoriano, ni es deudora del mismo. Por consiguiente para demostrar todo lo anteriormente mencionado acompaño todos los documentos que permiten continuar con el trámite respectivo, en los términos de la Resolución antes mencionada y que se hallan determinados en la cláusula quinta de esta misma escritura.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento de Gerente General de COLEDIDACTICUM CÍA. LTDA.; b) Acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de COLEDIDACTICUM CÍA. LTDA., en la que se resuelve el cambio del valor nominal de las participaciones sociales de cero coma cero cuatro (0,04) centavos de dólar a UN DÓLAR de valor cada una; y, aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos; c) Certificado extendido por el Contador de COLEDIDACTICUM CÍA. LTDA., que avala que los socios procedieron a efectuar el pago del incremento de capital a favor de la compañía en proporción al número de sus participaciones; d) Los comprobantes de depósito respectivos; y e) Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del Representante Legal. Usted señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes, para la completa validez del presente acto jurídico y de esta escritura.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Julio Ortiz Llor, portador de la matrícula profesional signada con el número mil setecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, este se



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0003

afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



SR. TITO PATRICIO ORTIZ CAIZAPANTA

c.c. 170560072-2

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

11 NOV. 2013

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE COLEDIDACTICUM CÍA. LTDA.**

El día de hoy, lunes 11 de febrero del dos mil trece, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 9h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Alemania N31-70 y Vancouver, Edificio Nieto, Planta Baja, Oficina No. 3, se reúnen los siguientes socios de la compañía COLEDIDACTICUM CÍA. LTDA.:

- TITO PATRICIO ORTIZ CAIZAPANTA, propietario de dieciocho mil participaciones sociales (18.000), que representan el 90% del capital social.
- MARIO RENÉ ORTIZ CAIZAPANTA, propietario de dos mil participaciones sociales (2.000), que representan el 10% del capital social.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Mario René Ortiz Caizapanta; y, como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor ingeniero Tito Patricio Ortiz Caizapanta.

La presidencia expresa que por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, los socios deciden en constituirse en junta general universal, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías por lo que se declara constituida e instalada la sesión, y propone que los puntos del orden del día sean los siguientes:

- 1.- Cambio del valor nominal de las participaciones sociales de 0,04 centavos de dólar a UN dólar de valor cada una; y
- 2.- Aumento del capital social y reforma de Estatutos.

Sometido a consideración el orden del día, lo socios presentes, que representan la totalidad del capital social, aceptan los puntos a tratarse por unanimidad. En este sentido, el Presidente declara instalada la junta general y da paso a tratar el primer punto del orden del día, y al respecto expresa que es necesario cambiar el valor nominal de las participaciones; por consiguiente propone que las participaciones de cuatro centavos de dólar (USD. 0,04 ctvs) se cambie a UN DÓLAR (USD 1,00) de valor cada una. La Junta acoge la moción presentada y aprueba por unanimidad la misma.

Con relación al segundo punto de orden del día, el Presidente expresa que es necesario fortalecer la solvencia económica de la empresa y por ende el patrimonio de la compañía dado el crecimiento de la sociedad en estos últimos años, y recomienda efectuar un incremento al capital social en la suma de USD 4.200,00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para alcanzar la suma de USD 5.000,00 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Luego de la deliberación del caso, los socios por unanimidad, acuerdan aumentar el capital en la suma de USD 4.200,00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA), con lo cual el nuevo capital queda elevado al monto de USD 5.000,00, (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), aumento que se lo realiza mediante aporte en **NUMERARIO** de los socios en proporción al monto de sus participaciones sociales, de acuerdo con el cuadro de integración adjunto:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NÚMERO DE PART.	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE %
TITO PATRICIO ORTIZ CAIZAPANTA	USD 720,00	USD 3.780,00	USD 3.780,00	4.500	USD 4.500,00	90%
MARIO RENÉ ORTIZ CAIZAPANTA	USD 80,00	USD 420,00	USD 420,00	500	USD 500	10%
TOTAL	USD 800	USD 4.200	USD 4.200	5.000	USD 5.000,00	100%



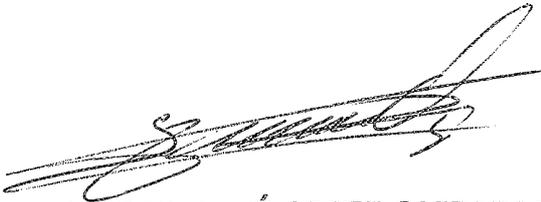
Sometida a aprobación la integración del capital social con base al actual aumento de capital, los socios votan favorablemente por unanimidad y están de acuerdo y conformes con el cuadro de integración del capital sometido a consideración de la junta general, el mismo que es aprobado y ratificado en todo su contenido.

Adicionalmente, el Presidente pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y argumenta que, como consecuencia del aumento del capital social, se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 5.000,00) dividido en cinco mil participaciones sociales de valor de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que necesariamente constará el carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte le corresponde a cada socio."

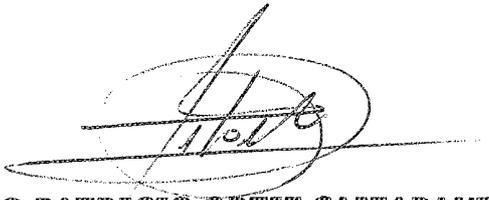
En consecuencia, la junta general extraordinaria y universal aprueba el acta por unanimidad y autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, y efectúe la tramitación de este acto jurídico hasta su perfeccionamiento.

Luego por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Después del receso se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad, en todo su contenido y sin modificación alguna.

La junta se da por terminada a las 11h00. Para constancia, suscriben el acta todos los socios asistentes a esta Junta, a más del Presidente y Secretario de la Junta General.



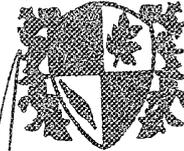
MARIO RENÉ ORTIZ CAIZAPANTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



TITO PATRICIO ORTIZ CAIZAPANTA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Notaría 4ta.

0005



Dr. Lidier Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Quito, 10 de junio del 2013

Señor
TITO PATRICIO ORTIZ CAIZAPANTA
Ciudad,



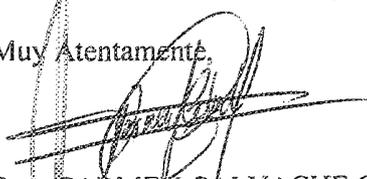
De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía COLEDIDACTICUM CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado. En tal virtud, usted ejercerá individualmente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía COLEDIDACTICUM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de Octubre de 1996, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el 12 de Diciembre del mismo año, en el Registro Mercantil de ésta ciudad de Quito.

Sírvase suscribir al pie de la presente, en señal de aceptación.

Muy Atentamente,


Srta. CARMEN CALVACHE CARRERA
Secretaria Ad- Hoc

Quito, 10 de junio del 2013

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL, de la Compañía COLEDIDACTICUM CIA. LTDA., que antecede.


ING. TITO PATRICIO ORTIZ CAIZAPANTA
C. C. No. 170560072-2

Registro Mercantil de Quito

Notaría 4to.



TRÁMITE NÚMERO: 2342

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

Dr. Lidar Morata Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21015
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8872
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/06/2013
FECHA ACEPTACION:	10/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLEDIDACTICUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705600722	ORTIZ CAIZAPANTA TITO PATRICIO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 25/10/1996 NOTARIA 6 UIO RM 12/12/1996 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Dr. Lidar Morata Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO: doy FE. que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en... (folia(s)) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



REGISTRO RUC: 1791334132001
RAZON SOCIAL: COLEDIDACTICUM CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: COLEDIDACTICUM CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: 031906
PERCENTAJE DE LEGAL: 0.00% CAZAFANTA LTDA PA INDI
CELEBRANTE: BERNARDO CAZAFANTA MILTON GUSTAVO
FECH. INICIO ACTIVIDADES: 12/12/1996 **FECH. CONSTITUCION:** 12/12/1996
FECH. MODIFICACION: 10/01/1997 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/04/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES DIDACTICOS.

DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO:

Provincia: RICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BERNALDIZAR Barrio: MARIANA DE JESUS Calle: ALEMANIA Número:
 45474 Intersección: VANGUARDIA Edificio: NIETO Oficina: 6 Referencia ubicación: A VEINTE METROS DEL FINCHÓN DE
 LA EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE Teléfono Trabajo: 022653444 Teléfono Trabajo:
 022653415 Fax: 022653895 Email: info@coledidacticum.com Web: WWW.COLEDIDACTICUM.COM
MODALIDAD ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

FECH. REGISTRO DE BIENES REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE RICHINCHA **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIOS FACTURADOS

Usuario: MUA070408

Lugar de emisión: CREDITO EXTRANJERO Y

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791334132001
RAZÓN SOCIAL: COLEDIACCIÓN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 12/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: COLEDIACCIÓN CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL SECTOR EDUCATIVO EN TODAS LAS AREAS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES DIDÁCTICOS.
 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

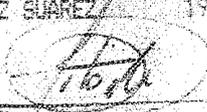
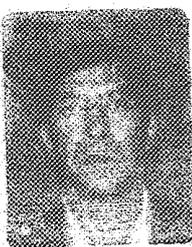
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: URBALDIAZAN Barrio: MARIANA DE JESUS Calle: ALEMANIA Número: 151-20
 Dependencia: VINCULADO Referencia: A VEINTE METROS DEL EDIFICIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILADO
 Y AGUA POTABLE Urbano: NIETO Urbana: 2 Teléfono Trabajo: 022553880 Teléfono Trabajo: 022553-115 Fax: 022553558 Email:
ruce@abogado.com.ec Web: WWW.COLEDIACCIÓN.COM

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS (s).....
 Quito a.....11 NOV 2013.....

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE REGISTRO INTERNAS**
 Lugar de emisión: QUITO, CANTÓN QUITO, PROV. PICHINCHA Fecha de emisión: 11/11/2013


 CIUDADANIA 17056007E-2
 ORTIZ CAIZAPANTA TITO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 AGOSTO 1958
 007-L 0311 07460 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

ECUATORIANA***** V133312222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 JULIO M. ORTIZ
 LAURA M. CAIZAPANTA
 QUITO 18/05/2018
 18/05/2018
 RPN 1909184




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

058
058 - 0147
 NÚMERO DE CERTIFICADO

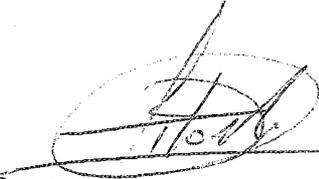
1705600722
 CÉDULA
 ORTIZ CAIZAPANTA TITO PATRICIO

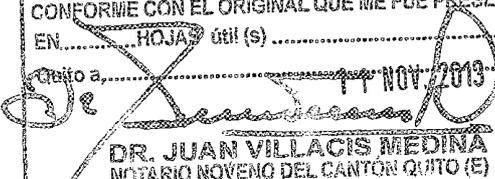
PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA MAGDALENA
 2
 LA MAGDALE
 ZONA

PARROQUIA
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA




 1705600722

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJA 0011 (s).....
 Crito a.....11 NOV 2013.....

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COLEDIDACTICUM CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, a **ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**-

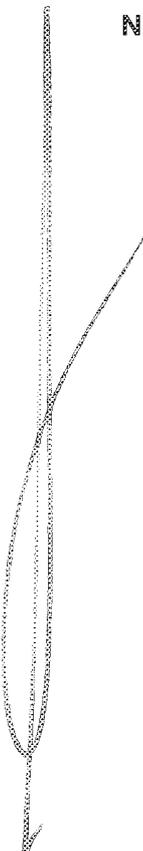

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Msc. Dr. Juan Villacis M.

NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo aprobado por la Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000957 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de compañías de Quito, de 14 de marzo de 2014, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la compañía COLEDIDACTICUM CIA. LTDA, otorgada el 25 de octubre de 1996, ante el doctor Hector Vallejo Espinosa, Notario Sexto de este cantón, cuya archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito veinte y nueve (29) de agosto del dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COLEDIDACTICUM CIA. LTDA.** de fecha 11 de Noviembre del 2013, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000957, de fecha 14 de Marzo del 2014, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, que Resuelve a) **APROBAR** el aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 5.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía **COLEDIDACTICUM CIA. LTDA.- Quito a, DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-**

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 63925

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42283
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4239
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705600722	ORTIZ CAIZAPANTA TITO PATRICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000957
FECHA RESOLUCIÓN:	14/03/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLEDIDACTICUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4200,00



Capital	5000,00
---------	---------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3297 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



Jose Anibal Padilla Samaniego
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL